



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Hidalgo, por medio de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE TRADUCCIÓN LITERARIA MARGARITA MICHELENA 2020

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar traductoras y traductores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la república mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. La traductora o traductor que con anterioridad haya resultado ganadora o ganador del Premio Bellas Artes de Traducción Literaria Margarita Michelena
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

DE LA OBRA

TERCERA. Podrá participar todo libro de poesía o libro de cuento, novela, crónica, ensayo creativo y minificción (excepto textos académicos o de divulgación), traducido al español de cualquier lengua extranjera o nacional, incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales:

www.inali.gob.mx/clin-inali/, cuya primera edición haya sido publicada en México en 2019, dato que deberá aparecer en la página legal o el colofón.

– Si el libro concursante no es bilingüe, se enviarán tres ejemplares del libro en su lengua original. En el caso de ediciones agotadas, se aceptarán tres archivos electrónicos en PDF del libro a concursar con el contenido en la lengua original, dichos archivos deberán enviarse en tres memorias USB en el mismo paquete de los libros concursantes de la versión en español.

CUARTA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Obras que estén participando en cualquiera de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020
2. Libros traducidos por la misma autora o autor del libro original
3. Obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen

DEL JURADO CALIFICADOR

QUINTA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas y profesionales de la traducción literaria, la crítica y la investigación de la literatura, de reconocida trayectoria y prestigio.

SEXTA. Si al evaluar los libros concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que las obras pertenecen a traductoras o traductores con quienes tenga relación profesional, académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

SÉPTIMA. La o el participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020:

www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/

OCTAVA. La o el participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, subirá en dos archivos PDF por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicitará el sistema.

– Una vez cargados los archivos, el sistema generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados y, posteriormente, colocar dentro de un sobre) y una contraseña que guardará, ya que la necesitará para tramitar su Comprobante de Participación
- 2) Una Etiqueta (indicará su folio, el título del libro y nombre del autor, y que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre)

DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

NOVENA. La o el participante enviará cinco ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al Jurado Calificador y el resto será donado a la Coordinación Nacional de Literatura y a la Secretaría de Cultura de Hidalgo.

DÉCIMA. En un solo paquete, la o el participante enviará los cinco ejemplares del libro concursante, así como el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera) que contendrá la Hoja de Identificación y una Carta de manifestación de autoría, y en su caso los USB mencionados en la cláusula Tercera. Dicho paquete se enviará, vía correo postal o mensajería, a la Biblioteca Central del Estado, Ricardo Garibay, ubicada en Boulevard Felipe Ángeles s/n, Parque Cultural David Ben Gurión, Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo.

– No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo será la responsable de la recepción, manejo y resguardo de los paquetes enviados.

DÉCIMA PRIMERA. Los folios de las o los participantes serán validados por las instituciones convocantes en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

– Una vez que la o el participante compruebe en la plataforma digital que ya está validado su folio, podrá obtener su Comprobante de Participación en el siguiente módulo:

www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante.

En dicho comprobante aparecerá el número de folio, así como la fecha y hora de registro, por lo que deberá conservarlo.

DÉCIMA SEGUNDA. El plazo de registro comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 24 de julio de 2020, a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

DÉCIMA TERCERA. Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería se tomará como fecha de envío la del matasellos.

DÉCIMA CUARTA. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras



enviadas para su registro o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA QUINTA. La Secretaría de Cultura de Hidalgo dejará constancia del estado de las obras que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no pudo ser considerada para participar en el premio.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA SEXTA. Será facultad de la Secretaría de Cultura de Hidalgo, previo a la evaluación que realice el jurado, descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA SÉPTIMA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará la **segunda semana de septiembre de 2020.**

DÉCIMA OCTAVA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo llevará a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador, y verificará que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA NOVENA. El jurado elegirá a una ganadora o ganador en poesía, y a una ganadora o ganador en cualquiera de los siguientes géneros literarios: novela, cuento, minificción, ensayo creativo y crónica. La ganadora o el ganador en traducción de poesía recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). De igual forma la ganadora o el ganador de alguno de los otros géneros literarios recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). No habrá menciones honoríficas. Los dos premios son únicos e indivisibles.

VIGÉSIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a los traductores o traductores que hayan resultado ganadores. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las instituciones convocantes darán a conocer los nombres de las ganadoras o ganadores del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA TERCERA. El acto de premiación tendrá lugar en la ciudad de Pachuca, Hidalgo. Las o los ganadores se obligan a asistir a la ceremonia de entrega y a aceptar las invitaciones para participar en actividades de difusión literaria con motivo de la premiación. La fecha de premiación será establecida por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA CUARTA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de las ganadoras y/o ganadores del premio en el territorio nacional, desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que asistan al acto de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA QUINTA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN.

VIGÉSIMA SEXTA. Las o los participantes deberá presentar una Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo, y firma autógrafa, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que son las o los traductores de los libros concursantes y que cuentan con las autorizaciones correspondientes para la explotación de la traducción respectiva, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de las o los participantes de obsequiar cinco ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el Jurado Calificador y los otros dos para los acervos de las instancias convocantes.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los datos personales de las y los participantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura (INBAL) y de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo, para único efecto de registro. Sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que las o los participantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA NOVENA. Las y los participantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

TRIGÉSIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Biblioteca Central del Estado Ricardo Garibay
Boulevard Felipe Ángeles s/n
Parque Cultural David Ben Gurión
Fraccionamiento Zona Plateada, C.P. 42083
Pachuca, Hidalgo
Teléfono: (771) 713 6700
Correo: premiomichelenahidalgo@gmail.com

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx
cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL